

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/ce-6331/69.  
Origen de la línea: Apoyo 19, línea a estación transformadora «Fortificaciones».  
Final de la misma: Estación transformadora número 117, «Els Carsos».  
Términos municipales a que afecta: Pallejá y Corbera de Llobregat.  
Tensión de servicio: 11 KV.  
Longitud: 860 metros.  
Conductor: Cobre; 16 y 35 milímetros cuadrados sección.  
Material de apoyos: Madera y hormigón.  
Estación transformadora: 50 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de junio de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—8.111-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: PAMS/ce-47826/68.  
Origen de la línea: Apoyo 86, línea a estación transformadora «Pateras».  
Final de la misma: Estación transformadora número 155, «Pallarols», y 156, «Cal Garza».  
Términos municipales a que afecta: Veciana.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 2,400 más 0,450.  
Conductor: Aluminio-acero; 27,37 y 54,59 milímetros cuadrados sección.  
Material de apoyos: Madera.  
Estación transformadora: 100 KVA., 50 KVA., 25/0,380-0,220 KV

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1965, resuelve:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de junio de 1969.—El Delegado provincial, V. de Buen Lozano.—8.107-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Villanueva de la Serena, solicitando autorización para la concesión adminis-

trativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas son las siguientes:

**1. Línea circunvalación.**

Una línea aérea trifásica a 13,2 KV., con conductores de aluminio acero de 49,48 milímetros cuadrados de sección, sustentados por aisladores suspendidos, sobre apoyos de hormigón de 4,099 metros de longitud, que arranca de la subestación 44/22-13,2 de Villanueva de la Serena, y constituyendo una circunvalación a Villanueva de la Serena continúa a partir de su apoyo número 37 con cable subterráneo en una longitud de 365 metros, para terminar en un centro de transformación denominado «San Benito», con un transformador de 500 KVA., relación 13.200/5.000 y otro de 160 KVA. y relación 13.200/220-127 V.

**2. Ramal a subestación vieja.**

Ramal aéreo de iguales características que la línea de circunvalación, que arranca del apoyo número 10 de la misma y termina con una longitud de 578 metros en centro de transformación en la subestación vieja con transformadores de 1.000 KVA., relación 13.200/5.000 y 400 KVA., relación 13.200/220-127 V.

**3. Ramal a centro transformación «Cruz del Río».**

Ramal subterráneo a 13,2 KV. con cable RRF de 3 por 50 milímetros cuadrados, que arranca del apoyo número 20 de la línea de circunvalación y termina con 156 metros en un centro de transformación de 400 KVA. y relación 13.200/220-127 V.

**4. Ramal a centro transformación «Santiago».**

Ramal aéreo de iguales características que la línea de circunvalación, que arranca del apoyo número 28 de la misma y termina, con una longitud de 411 metros, en un centro de transformación intemperie denominado «Santiago», con transformador de 100 KVA. y relación 13.200/220-127 V.

**5. Ramal a botella en traviesa Bravo Murillo.**

Ramal aéreo a cinco KV. que arranca de un centro de transformación intemperie 13.200/5.000 V., de 250 KVA., instalado junto al apoyo número 2 del ramal a centro de transformación «Santiago».

Este ramo, de 313 metros de longitud termina en la traviesa Bravo Murillo, donde se conecta a botella para cable subterráneo ya existente.

**6. Ramal a centro transformación «Carlos Santamaria».**

Línea subterránea a 13,2 KV. con cable RRF de 3 por 50 milímetros cuadrados, que arranca del centro de transformación «San Benito» y termina en el centro de transformación «Carlos Santamaria», con un transformador de 400 KVA. y relación 13.200/220-127 V. y otro de 250 KVA. y relación 13.200/5.000 V.

7. Ramal aéreo de iguales características que la línea de circunvalación, que arranca del apoyo número 18 de la línea existente «Subestación Vieja-Don Benito» (actualmente fuera de servicio, a partir de dicho apoyo, por enlace desde su apoyo número 20, con la nueva subestación) y con una longitud de 487 metros y un último tramo de 34, subterráneo, termina en un centro de transformación en camino de Magacela con transformador de 400 KVA. y relación 13.200/220-127 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 30 de junio de 1969.—El Delegado provincial, A. Martínez-Mediero.—2.378-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 938/A. T.).**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen 33-39, solicitando la declaración de utilidad